

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DE 2016

A C T A

En la Ciudad de Corella a uno de junio de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^ª MARIA EUGENIA OVEJAS ALDUAN, D. FELIX JIMENEZ MELLADO, D.^ª SANDRA CORNAGO GARBAYO, D.^ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D.^ª MARIA MERCEDES SESMA MONREAL, D. IGNACIO ARELLANO NAVARRO, D.^ª CRISTINA GARCÍA DELGADO, D.^ª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y D.^ª ANA ISABEL GARCÍA DELGADO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^ª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se disculpa la ausencia de Julián Ruíz Ruíz.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES CORTES GENERALES 26/06/2016.

En cumplimiento del artículo 26 de la LOREG se procede al sorteo de los miembros de las Mesas Electorales, mediante proceso informático.

Mediante insaculación se elige el n.º 695 de inicio y el 364 de salto. En previsión de presentación de excusas, se elige para elaborar el primer sorteo auxiliar el n.º 185 de inicio y el n.º 009 de salto, y para elaborar el segundo sorteo auxiliar se elige el n.º 254 de inicio y el n.º 691 de salto .

El resultado es el siguiente:

DIS/ SEC/ MESA

CARGO

CATEGORIA

ELECTOR

1/ 001/A

Presidente	Titular	ARDOIZ NAVARRO ESTHER
1er Vocal	Titular	GALARRETA MARTINEZ JOSE MIGUEL
2º Vocal	Titular	ATIENZA FERNANDEZ RAQUEL
Presidente	1er Suplente	GOMEZ CATALAN JESUS
Presidente	2º Suplente	CALVO CASTELLANO ENRIQUE
1er Vocal	1er Suplente	IPAS SEGURA ROSA MARIA
1er Vocal	2º Suplente	CORPAS RUBIO MARIA TERESA

2º Vocal	1er Suplente	JIMENEZ RUPEREZ CRISTINA
2º Vocal	2º Suplente	ESCRIBANO MARQUES IGNACIA
Presidente	RESERVA1	ARELLANO LAPLAZA AMELIA
Presidente	RESERVA2	GARCIA GUTIERREZ MARIA ANGELES
Presidente	RESERVA3	BADDA BADDA BELKACEM
Presidente	RESERVA4	GRAVALOS PEREZ ISABEL
Presidente	RESERVA5	CATALAN AYALA RAQUEL
Presidente	RESERVA6	JIMENEZ BENITO RAMON
Presidente	RESERVA7	DELGADO HABIB MARIA ANTONIA
1er Vocal	RESERVA1	ALFARO ORTEGA JOSE MANUEL
1er Vocal	RESERVA2	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA JESUS
1er Vocal	RESERVA3	ARIGITA GIL JOSE MARIA
1er Vocal	RESERVA4	GARCIA SEGURA JAVIER
1er Vocal	RESERVA5	BERMEJO AINZUA JOSE ANTONIO
1er Vocal	RESERVA6	GUZMAN SEPULVEDA MITSIS YSABEL
1er Vocal	RESERVA7	CATALAN LEON MARIA VILLAR
2º Vocal	RESERVA1	JIMENEZ DELGADO JOSE MIGUEL
2º Vocal	RESERVA2	DELGADO LOPEZ JOSE ANTONIO
2º Vocal	RESERVA3	ALVAREZ JIMENEZ JOSE MANUEL
2º Vocal	RESERVA4	FERRER VILLANUEVA ALBERTO
2º Vocal	RESERVA5	ARNEDO IZAL MARIA VILLAR
2º Vocal	RESERVA6	GENER JIMENEZ CRISTINA
2º Vocal	RESERVA7	BIENZOBAS ASTRRAIN ARACELI

1/ 001/B

Presidente	Titular	LAZARO GONZALEZ JESUS RAMON
1er Vocal	Titular	PEREZ PEREZ ANA
2º Vocal	Titular	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIA
Presidente	1er Suplente	RUIZ DELGADO MARIA DOLORES
Presidente	2º Suplente	MARCILLA SOBEJANO SERGIO
1er Vocal	1er Suplente	SANZ PEREZ ENRIQUE
1er Vocal	2º Suplente	MATEO CATALAN JESUS MANUEL
2º Vocal	1er Suplente	SESMA LOPEZ MARIA ISABEL
2º Vocal	2º Suplente	MONTES AUSEJO MIGUEL JOSE
Presidente	RESERVA1	VALLES MONREAL CRISTHIAN
Presidente	RESERVA2	OLLOQUI MALUMBRES ANA MARIA
Presidente	RESERVA3	LAZARO ENE VERONICA
Presidente	RESERVA4	PEREZ LOPEZ ROSA ISABEL
Presidente	RESERVA5	LOPEZ ASIAIN MARIA INMACULADA
Presidente	RESERVA6	RUIZ CORRAL MARIA CRISTINA
Presidente	RESERVA7	MARIN MONREAL LORENA
1er Vocal	RESERVA1	SANZ PEREZ PILAR
1er Vocal	RESERVA2	MATEO CATALAN MARIA VILLAR
1er Vocal	RESERVA3	SESMA MARTINEZ DANIEL
1er Vocal	RESERVA4	MONTIEL SAENZ JORGE
1er Vocal	RESERVA5	VALLES LOPEZ MARIA ISABEL
1er Vocal	RESERVA6	OCHOA LEON JAVIER
1er Vocal	RESERVA7	LASA GALPARSORO JESUS MARIA
2º Vocal	RESERVA1	PEREZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER
2º Vocal	RESERVA2	LLORENTE GOMEZ JOSE MARIA
2º Vocal	RESERVA3	ROS CORPAS MARTA
2º Vocal	RESERVA4	MALUMBRES MARTINEZ VICENTE JESUS
2º Vocal	RESERVA5	SANZ LAZARO MARIA CARMEN
2º Vocal	RESERVA6	MARTINEZ PEREZ JOSE ANTONIO
2º Vocal	RESERVA7	SESMA GARCIA GEMMA

1/1C

Presidente	Titular	ARELLANO PEREZ EINAR
------------	---------	----------------------

1er Vocal	Titular	DOS SANTOS SEGURA JUAN CARLOS
2º Vocal	Titular	BIENZOBAS MARCILLA JUANA MARIA
Presidente	1er Suplente	ALFARO MARTINEZ MARIA VICTORIA
Presidente	2º Suplente	CIORDIA DIEZ JOSE ANTONIO
1er Vocal	1er Suplente	ATIENZA FERNANDEZ JAVIER
1er Vocal	2º Suplente	FALCES JIMENEZ MARIA PILAR
2º Vocal	1er Suplente	CALVO FRAILE FERNANDO
2º Vocal	2º Suplente	ARELLANO BAREA MIGUEL
Presidente	RESERVA1	CUEVA MONREAL LAURA
Presidente	RESERVA2	BAIGORRI SAEZ CRISTINA
Presidente	RESERVA3	FERNANDEZ PRADA ANA MARIA
Presidente	RESERVA4	CASAS DELGADO LETICIA
Presidente	RESERVA5	ARELLANO JIMENEZ MARIA VILLAR
Presidente	RESERVA6	DELGADO NAVARRO MARIA ASUNCION
Presidente	RESERVA7	BERMEJO PEG VIRGINIA
1er Vocal	RESERVA1	ABALOS GONZALEZ MIGUEL ANGEL
1er Vocal	RESERVA2	CATALAN SESMA ANTONIO
1er Vocal	RESERVA3	ARIGITA GIL ANTONIO
1er Vocal	RESERVA4	ERASO MENDOZA MARIA VILLAR
1er Vocal	RESERVA5	CALLADO MARTINEZ PABLO
1er Vocal	RESERVA6	ANDIANO SANZ JESUS CARMELO
1er Vocal	RESERVA7	CORPAS SANZ MARIA DOLORES
2º Vocal	RESERVA1	AYUSO CUEVA ANGEL
2º Vocal	RESERVA2	FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS
2º Vocal	RESERVA3	CARABALLO SANCHEZ MARIA ISABEL
2º Vocal	RESERVA4	ARELLANO FALCON MARTIN ALEJANDRO
2º Vocal	RESERVA5	DELGADO JIMENEZ MARIA PILAR
2º Vocal	RESERVA6	BELMAHI EL ARBI FATIMA
2º Vocal	RESERVA7	FRAILE SALCEDO ANGEL

1/ 002/B

Presidente	Titular	GIL SAINZ ANTONIO
1er Vocal	Titular	LOPEZ GIL MONSERRAT
2º Vocal	Titular	JIMENEZ DELGADO BEGOÑA
Presidente	1er Suplente	GIL GARCIA MILAGROSA
Presidente	2º Suplente	LOPEZ GUILLORME JAVIER
1er Vocal	1er Suplente	JIMENEZ FRAILE JORGE ROBERTO
1er Vocal	2º Suplente	GIL MURGA TOMAS
2º Vocal	1er Suplente	LOPEZ GIL ELENA
2º Vocal	2º Suplente	JIMENEZ BARQUIN JOSE ANTONIO
Presidente	RESERVA1	GIL CATALAN ANA CARMEN
Presidente	RESERVA2	LOPEZ ESPUELAS IKER
Presidente	RESERVA3	JIMENEZ ARELLANO JAVIER
Presidente	RESERVA4	GARROTE ELENO MANUEL ANGEL
Presidente	RESERVA5	LOPEZ GALARRETA LIDIA
Presidente	RESERVA6	JIMENEZ ARELLANO JOSE LUIS
Presidente	RESERVA7	GASTON TELLO CARLOS JAVIER
1er Vocal	RESERVA1	LOPEZ BARQUIN MARIA CARMEN
1er Vocal	RESERVA2	ISLA JIMENEZ JESUS

1er Vocal	RESERVA3	GARCIA VASQUEZ MARY LUZ
1er Vocal	RESERVA4	LIROZ OTAEGUI RAQUEL
1er Vocal	RESERVA5	IGEA GOMEZ JULIO
1er Vocal	RESERVA6	GARCIA ROMANO MARIA JESUS
1er Vocal	RESERVA7	LIROZ JIMENEZ JOSE MARIA
2º Vocal	RESERVA1	IBARBUEN ARELLANO ROBERTO
2º Vocal	RESERVA2	GARCIA MATEO JOSE LUIS
2º Vocal	RESERVA3	LIBRADA GOMEZ JESUS ALFONSO
2º Vocal	RESERVA4	HERNANDEZ MORENO MAIALEN
2º Vocal	RESERVA5	GARCIA JIMENEZ JAVIER
2º Vocal	RESERVA6	LECUMBERRI DIAZ MARIA ISABEL
2º Vocal	RESERVA7	HAFIDI MEKKAOUI ABDELHAFID

1/ 002/C

Presidente	Titular	DE LA TORRE PEÑA INMACULADA CONCEPCIO
1er Vocal	Titular	NAVARRO MENDEZ JAVIER
2º Vocal	Titular	SESMA GONZALEZ JUAN CARLOS
Presidente	1er Suplente	MONTORIO VALLES DAVID
Presidente	2º Suplente	SANZ VALLES REBECA
1er Vocal	1er Suplente	MEDINA VALBUENA AGAPITO
1er Vocal	2º Suplente	SALCEDO ALDUAN MARIA PILAR
2º Vocal	1er Suplente	MARTINEZ LAZARO MARIA ANTONIA
2º Vocal	2º Suplente	ROBLEDO CALLADO JENNIFER
Presidente	RESERVA1	MARCILLA MELLADO BEATRIZ
Presidente	RESERVA2	PEREZ DE ARRILUCEA VIADAS MARIA VILLAR
Presidente	RESERVA3	VIDALES MATEO FELIPE
Presidente	RESERVA4	PELLEJERO VALVERDE MARIA DEL PUY
Presidente	RESERVA5	ULLATE HERNANDEZ JESUS IGNACIO
Presidente	RESERVA6	NAVASCUES LOPEZ RAQUEL
Presidente	RESERVA7	SESMA RANDEZ IVAN
1er Vocal	RESERVA1	MUÑOZ BERRUEZO UXUE
1er Vocal	RESERVA2	SEGURA LOPEZ MICAELA
1er Vocal	RESERVA3	MELLADO SAINZ ROSA MARIA
1er Vocal	RESERVA4	SANCHEZ ANDRES JOSE LUIS
1er Vocal	RESERVA5	MARTINEZ PRIETO MARIA OLGA
1er Vocal	RESERVA6	RODRIGUEZ VARGAS ROBERTO
1er Vocal	RESERVA7	MARTINEZ ALEJANDRIA RUBEN
2º Vocal	RESERVA1	PUENTE RUBIO IÑIGO
2º Vocal	RESERVA2	YANGUAS DIEZ FERNANDO
2º Vocal	RESERVA3	PEREZ ARELLANO JAVIER
2º Vocal	RESERVA4	VALLE PASCUAL MIGUEL
2º Vocal	RESERVA5	OCHOA BALDERO DIEGO
2º Vocal	RESERVA6	SESMA SESMA CELIA
2º Vocal	RESERVA7	MUÑOZ LAZARO JOSE MANUEL

2/ 001/U

Presidente	Titular	ZUAZNABAR MORALEDA VICTOR
1er Vocal	Titular	LAZARO MONREAL SANTIAGO
2º Vocal	Titular	ARELLANO AYALA MARIA JESUS
Presidente	1er Suplente	LOPEZ GUILLORME SERGIO
Presidente	2º Suplente	ATIENZA MARTINEZ MARIA
1er Vocal	1er Suplente	MASKAR DJELLAL TAYEB
1er Vocal	2º Suplente	BIENZOBAS LERGA AINHOA
2º Vocal	1er Suplente	MORALES NUÑEZ MARIA ANGELES
2º Vocal	2º Suplente	CORNAGO FERNANDEZ INMACULADA
Presidente	RESERVA1	PASCUAL ROJAS ICIAR
Presidente	RESERVA2	FRAILE SESMA PATRICIA
Presidente	RESERVA3	SAEZ SAEZ EVA

Presidente	RESERVA4	GIL ALARES MARIA YOLANDA
Presidente	RESERVA5	SANZ SESMA MIGUEL
Presidente	RESERVA6	GUILLORME BARENAS VICTOR
Presidente	RESERVA7	SESMA SANZ JESUS
1er Vocal	RESERVA1	JIMENEZ ALUNDA ISABEL
1er Vocal	RESERVA2	VAYA IBAÑEZ FEDERICO
1er Vocal	RESERVA3	JIMENEZ VARGAS RAUL
1er Vocal	RESERVA4	ALFARO MENDEZ JESUS
1er Vocal	RESERVA5	LIÑAN GRAVALOS BEATRIZ
1er Vocal	RESERVA6	ARELLANO PINO MARIO
1er Vocal	RESERVA7	MAROTO ALVAREZ PILAR
2º Vocal	RESERVA1	BAHLOUL SAYAD ABDERRAHMANE
2º Vocal	RESERVA2	MATEOS CRISOSTOMO NURIA
2º Vocal	RESERVA3	CABRIADA SARNAGO JOSE LUIS
2º Vocal	RESERVA4	NAVARRO SAINZ ANTONIO MIGUEL
2º Vocal	RESERVA5	DELGADO CATALAN RAQUEL
2º Vocal	RESERVA6	PEREZ BARQUIN MARIA MILAGROS
2º Vocal	RESERVA7	FERNANDEZ BERMEJO ANTONIO

2/ 002/A

Presidente	Titular	ALONSO VITERO NURIA
1er Vocal	Titular	FERNANDEZ MELLADO DANIEL
2º Vocal	Titular	ARELLANO SANZ MARIA JOSE
Presidente	1er Suplente	GARCIA FERNANDEZ LAURA
Presidente	2º Suplente	BARRICARTE GUINEA SARA
1er Vocal	1er Suplente	GOMEZ CARNICERO MERCEDES
1er Vocal	2º Suplente	CALVO SESMA PILAR
2º Vocal	1er Suplente	HIDALGO GARCIA JAIME
2º Vocal	2º Suplente	CHIVITE NAVASCUES MARIA TERESA
Presidente	RESERVA1	JIMENEZ MELLADO SUSANA
Presidente	RESERVA2	ECHEVERRIA ECHEVERRIA JESUS FELIX
Presidente	RESERVA3	ARAIZ CERVERA ANA CARMEN
Presidente	RESERVA4	FRAILE ARELLANO TATYANA
Presidente	RESERVA5	ARNEDO MALUMBRES ELOISA
Presidente	RESERVA6	GARCIA LORENTE BEATRIZ
Presidente	RESERVA7	BETTS BOTE ANA SAMANTHA
1er Vocal	RESERVA1	GONZALEZ GARBAYO MARIA TERESA
1er Vocal	RESERVA2	CASTAÑO BURGOS CRISTIAN
1er Vocal	RESERVA3	IGEA MAURO MIGUEL ANGEL
1er Vocal	RESERVA4	CUEVA AZCONA ANTONIO
1er Vocal	RESERVA5	JIMENEZ SESMA SONIA
1er Vocal	RESERVA6	ERASO LOPEZ JAVIER
1er Vocal	RESERVA7	ARELLANO CATALAN JOSE JESUS
2º Vocal	RESERVA1	FRANCES IGEA ANA
2º Vocal	RESERVA2	ARNEDO SANZ CARMEN
2º Vocal	RESERVA3	GARCIA NAVARRO VICTOR MANUEL
2º Vocal	RESERVA4	BHALLIL BHALLIL HAMZA
2º Vocal	RESERVA5	GONZALEZ LIÑAN CESAR
2º Vocal	RESERVA6	CASTILLO SANTILLAN VILMA ALICIA
2º Vocal	RESERVA7	IGEA RODRIGUEZ ENGRACIA

2/ 002/B

Presidente	Titular	VIDAN ZORITA PEDRO JOSE
1er Vocal	Titular	OLASAGASTI BALERDI AMAIA
2º Vocal	Titular	VINAGRE DONCEL RAFAEL
Presidente	1er Suplente	OLLOQUI VALLES MARIA DOLORES
Presidente	2º Suplente	VIRTO CATALAN CARLOS
1er Vocal	1er Suplente	OLMEDA BLANCO CRISTINA
1er Vocal	2º Suplente	VIRTO CATALAN FERNANDO
2º Vocal	1er Suplente	ORDOYO MORENO MARIA JESUS
2º Vocal	2º Suplente	VIRTO CATALAN LAURA
Presidente	RESERVA1	ORDOYO RESINO ALBA
Presidente	RESERVA2	VIRTO FRANCES JOSE
Presidente	RESERVA3	ORDOYO RESINO ZAHARA
Presidente	RESERVA4	VIRTO MARTINEZ AMELIA
Presidente	RESERVA5	ORTIZ GONZALEZ MANUELA ANGELES
Presidente	RESERVA6	VIRTO RUIZ ESTIBALIZ
Presidente	RESERVA7	OUBOULKASSEM EL BERD RACHID
1er Vocal	RESERVA1	VIRTO SESMA ENRIQUE
1er Vocal	RESERVA2	OVEJAS MALO MARGARITA
1er Vocal	RESERVA3	VIRTO SESMA FRANCISCO JOSE
1er Vocal	RESERVA4	PALMERO BENITEZ RAFAEL
1er Vocal	RESERVA5	VIRTO VIRTO AMAYA
1er Vocal	RESERVA6	PARAMO BEJARANO OSCAR OLMEDO
1er Vocal	RESERVA7	VIRTO VIRTO EVA MARIA
2º Vocal	RESERVA1	PARDO GASCON CARLOS MIGUEL
2º Vocal	RESERVA2	VIRTO VIRTO JUAN JOSE
2º Vocal	RESERVA3	PASCUAL CASAO AZUCENA
2º Vocal	RESERVA4	YAGUE GIL LUIS MIGUEL
2º Vocal	RESERVA5	PASTOR IBAÑEZ RUBEN
2º Vocal	RESERVA6	YANGUAS BERROZPE MARIA ALMUDENA
2º Vocal	RESERVA7	PEJENAUTE GOÑI DIANA MARIA

2.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA OCUPACIÓN POR ÚNICA S. A. DE PARTE DE LA PARCELA COMUNAL 353 DEL POLÍGONO 4, PARA EJECUCIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO

Se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo por el Sr. Presidente.

El Sr. Arellano Navarro, portavoz del G.M.U.P.N. avanza el voto favorable de su grupo, defendiendo el apoyo al desarrollo industrial en el municipio, en tanto que así defienden el interés general.

Sometido el asunto a votación, se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que UNICA S.A. solicitó licencia de obras para ejecución de colector de aguas de saneamiento procedentes de la mencionada empresa.

RESULTANDO que mediante Resolución 458E/2016 de la Directora del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se autoriza la implantación del mencionado colector, si bien se indica que de conformidad con el informe de la Sección de Comunales previo al otorgamiento de licencia de obras la entidad local titular del comunal deberá obtener la autorización de ocupación de bienes comunales a través de la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

CONSIDERANDO el artículo 172 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada con fecha 26 de mayo del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el siguiente Pliego de Condiciones que regirá la ocupación por ÚNICA S. A. de parte de la parcela 353 del polígono 4:

PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA CESIÓN DE USO DE LA PARCELA 353 DEL POLÍGONO 4 PERTENECIENTE AL COMUNAL DE CORELLA PARA LA INSTALACIÓN DE UN COLECTOR”.

1. Es objeto del presente pliego regular las condiciones de cesión de uso de 59,96 metros cuadrados de la parcela 353 del polígono 4, sita en el término de La Cadena, perteneciente al comunal de Corella, a la empresa “UNICA SA”, NIF. A31004617, domiciliada en Corella (Navarra).
2. El uso a que se destinará la parcela objeto de cesión es la instalación de una tubería – colector de aguas de saneamiento procedentes de la mencionada empresa y que se pretende conectar con la red general de aguas de saneamiento – fecales en un punto situado en la urbanización UE5 del AR1. La pérdida de este uso conllevará la extinción de la cesión y la reversión de los terrenos al patrimonio municipal.
3. El canon a satisfacer por la cesión será de 21 € anuales.
Transcurridos dos años, los terrenos que no hayan sido ocupados revertirán al patrimonio comunal del Ayuntamiento.
4. El pago del canon se hará efectivo a partir de la fecha de puesta en marcha de las instalaciones por anualidades anticipadas, y su importe será actualizado anualmente con arreglo al IPC aprobado para Navarra por el organismo oficial competente.
5. La duración de la cesión es de 25 años, contados desde el día en que las instalaciones entren en funcionamiento, siendo dicho plazo prorrogable por periodos sucesivos de 5 años hasta un máximo de 40 años. Si no hubiere denuncia por las partes con al menos un año de antelación, la prórroga será automática.

6. *Será de cuenta del cesionario el abono de todos los gastos que ocasione la instalación y mantenimiento de las instalaciones, así como el pago de todos los tributos e impuestos cuya exacción proceda de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento y con las ordenanzas municipales.*
7. *El cesionario no podrá ceder la superficie cedida sin la autorización expresa del Ayuntamiento. Tampoco podrá realizar obras que modifiquen la estructura de la instalación, ni cambiar el destino de lo cedido sin la preceptiva autorización.*
8. *El cesionario estará obligado a mantener el terreno y las instalaciones en las debidas condiciones de seguridad y salubridad, así como a reintegrarlo al término del plazo pactado, en las mismas condiciones en que le fue entregado. Igualmente queda obligado a señalar los terrenos ocupados por las instalaciones con el sistema que el Ayuntamiento de Corella establezca.*
9. *El cesionario será responsable de los daños que puedan causarse por averías en la instalación.*
10. *En el supuesto de que desaparezcan o incumplan por parte de la empresa cesionaria total o parcialmente algunas de las presentes condiciones, el Ayuntamiento de Corella podrá exigir bien la demolición o retirada de todos los elementos de la obra e instalaciones propiedad de esta empresa, o la permanencia de las mismas para su posterior uso, revertiendo nuevamente al patrimonio comunal los terrenos cedidos sin indemnización alguna con cargo a fondos municipales.*
11. *El cesionario deberá obtener además de la licencia municipal, cuantas autorizaciones y licencias requiera la puesta en marcha de las instalaciones.*
12. *En lo no previsto en el presente pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, en el Decreto Foral 280/1.990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, así como a lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.*

3.- RESOLUCIÓN DE SUGERENCIAS, APROBACIÓN EMOT DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL Y APROBACIÓN DE CONCIERTO PREVIO.

Se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo por el Sr. Presidente.

El Sr. Arellano Navarro, avanza el voto favorable de su grupo, señalando que al menos se ha reseñado el área de oportunidad y manifiesta que el tiempo dará o quitará razones sobre este particular. Sobre el tema de las casetas, indica que el equipo de gobierno deberá afrontar el problema y adoptar una decisión.

El resto de grupos asienten con la propuesta de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO *que en sesión Plenaria celebrada el día 8 de marzo de 2016, se acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Participación ciudadana que figuraba en el documento*

EMOT que se sometía a información pública; aprobar las modificaciones a la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio del Plan General Municipal de Corella, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Corella, en sesión de 11 de enero de 2013, una vez resueltas las sugerencias presentadas en el periodo de exposición pública,(versión preliminar de la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio), y someter el nuevo texto a un nuevo periodo de información pública por el plazo de un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra a fin de que los ciudadanos puedan formular sugerencias a la misma.

RESULTANDO *que se publicó el anuncio de información pública de la Estrategia y Modelo de ocupación Territorial en el BON nº 54, de 18 de marzo de 2016, en el Tablón de Anuncios Municipal, y en los Diarios de Navarra y de Noticias; igualmente se trasladó a todos los participantes del Foro de Participación Ciudadana vía mail y en la página WEB municipal se habilitó un espacio de exposición del documento y consulta.*

RESULTANDO *que se han presentado 7 sugerencias a la EMOT.*

RESULTANDO *informe a la EMOT emitido por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, con fecha 26 de abril de 2016 y el informe del Servicio de Vivienda de fecha 16 de mayo del corriente.*

CONSIDERANDO *el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

CONSIDERANDO *informe favorable emitido por la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016.*

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Resolver las sugerencias presentadas en el siguiente sentido:*

SUGERENCIA Nº 1

SOLICITANTE: *Francisco Javier Modrego Navarro*

RESUMEN: *El solicitante pide la legalización de las instalaciones ganaderas existentes.*

CONSIDERACIONES: *La categorización de los suelos se determinará a partir de las unidades ambientales definidas en el capítulo de diagnóstico y de los elementos de interés detectados en ellas. La normativa asociada a estos suelos definirá las actividades permitidas, autorizables y prohibidas, así como las condiciones necesarias para garantizar la adecuada utilización del suelo y el desarrollo de las actividades y usos adecuados en virtud de sus características particulares*

Si bien, entendemos que no es objeto de una EMOT la definición precisa de la clasificación y categorización del suelo, materia que será analizada y determinada a través del Plan Urbanístico Municipal.

SE ACUERDA : *Considerar esta sugerencia, que será tenida en cuenta en las siguientes fases de trabajo.*

SUGERENCIA N° 2

SOLICITANTE: *Luis Juan Unanua Larrañaga*

RESUMEN: *El solicitante, entendiendo que no es objeto de la EMOT, considera que habría que dar una solución tendente a la legalización de las casetas existentes en Suelo No Urbanizable.*

CONSIDERACIONES: *El ámbito de construcciones en suelo no urbanizable, con uso de huerta de ocio, serán ordenadas de forma que se realice una restauración del paisaje rústico, pero que a su vez dé cabida a las nuevas demandas de ocio en este tipo de construcciones.*

Tal como comenta el solicitante, entendemos que este no es objeto de una EMOT, materia que será analizada y determinada a través del Plan Urbanístico Municipal.

SE ACUERDA : *considerar esta sugerencia, que será tenida en cuenta en las siguientes fases de trabajo.*

SUGERENCIA N° 3

SOLICITANTE: *ADIF*

RESUMEN: *El solicitante reitera el informe presentado el 10 de abril de 2013 en el que manifiesta que la línea férrea Soria-Castejón no está formalmente cerrada ni desafectada, manteniendo su condición de dominio público de titularidad estatal.*

Solicita que se clasifique como Sistema General Ferroviario

CONSIDERACIONES: *La EMOT del PGM de Corella ha definido el trazado de la línea férrea como suelo no urbanizable de protección por modelo de desarrollo territorial, subcategoría “suelo de valor cultural”, subcategoría “camino histórico”, definida en el POT como espacios lineales no protegidos por legislación sectorial, que en Corella corresponden con la vía verde Castejón-Soria y la calzada romana.*

No corresponde a esta fase de trabajo la definición de los sistemas generales, sino a la del Plan Urbanístico Municipal

SE ACUERDA : *valorar esta sugerencia en las siguientes fases de trabajo.*

SUGERENCIA N° 4

SOLICITANTE: *Luis Pastor*

RESUMEN: *El solicitante afirma que la propuesta de suelo de uso industrial está lejos del suelo urbano y propone que sea considerada como zona de desarrollo industrial para servicios una zona situada en el paraje “El Prado” por su proximidad al núcleo urbano.*

CONSIDERACIONES: *Entre los objetivos de desarrollo del municipio de la EMOT, se plantea que los nuevos usos se situarán en zonas sin declive topográfico, que cuenten con infraestructuras suficientes o la posibilidad de su extensión razonable desde redes generales próximas existentes o previstas, sin necesidad de acudir a soluciones técnicas excepcionales. De esta manera, se excluyen expresamente los suelos del paraje El Prado, por considerarlos inadecuados para cualquier tipo de desarrollo urbanístico.*

Se delimitan dos áreas para acoger a los nuevos suelos industriales: por un lado la ampliación del actual polígono industrial y por otro lado, una previsión a futuro de suelo industrial junto a la actual AR-4 (carretera a Madrid).

La ampliación del polígono industrial de la Avenida de Navarra, pretende la ampliación, consolidación y correcto acabado del polígono existente, fundamentalmente en orden a aprovechar su infraestructura y mejorar su integración ambiental. Se considera que son estos suelos, próximos al núcleo urbano de Corella, los más adecuados para ubicar los usos de pequeña industria, talleres o servicios.

SE ACUERDA : *desestimar esta sugerencia.*

SUGERENCIA N° 5

SOLICITANTE: *José Ramón Gil Soldevilla*

RESUMEN: *El solicitante propone el trazado de un sistema general viario que conecte la Avenida de Navarra con la carretera de Tudela separado del casco urbano. Con el trazado propuesto plantea la posibilidad de uso de los espacios resultantes para ordenar edificaciones actualmente fuera de ordenación y la ampliación de zonas dotacionales.*

CONSIDERACIONES: *En la sugerencia presentada se plantea la modificación del trazado de unos sistemas generales viarios que no están propuestos en la EMOT sino que se recogen solamente en los planos de información del Plan vigente. La red viaria del Plan vigente a la que alude el solicitante, no se ha llegado a ejecutar, por un lado, por la complicada gestión y, por otro, por su trazado en algún tramo donde la topografía complicaba su ejecución.*

La EMOT plantea soluciones adaptadas al terreno, próximas al suelo urbano y, para su gestión, se estudiará un sistema más adecuado a la realidad actual. Todo ello será analizado con detalle en futuras fases del trabajo.

En cuanto a la utilización de los espacios resultantes para usos residenciales o dotacionales, cabe señalar que, actualmente, estos terrenos se incluyen dentro de las zonas de riesgos naturales por estar en las áreas inundables del río Alhama. En el PUM se analizará la compatibilidad de los usos existentes con los criterios de protección del suelo no urbanizable que tanto los POT como la legislación urbanística establecen.

SE ACUERDA *desestimar esta sugerencia.*

SUGERENCIA N° 6

SOLICITANTE: *Agustín Fernández Prada*

RESUMEN: *El solicitante hace una reflexión sobre el valor histórico y el encanto del camino de Bardón y propone que se recupere este entorno desde la escala del peatón.*

CONSIDERACIONES: *La EMOT contiene los elementos de ordenación estructurante constituido por los elementos fundamentales de la estructura urbana y territorial. Entre otros, se propone una serie de recorridos peatonales siendo uno de ellos el camino de Bardón.*

SE ACUERDA *considerar esta sugerencia, que será tomada en cuenta en las siguientes fases de trabajo.*

SOLICITANTE: *Joaquín Catalán Rico*

RESUMEN:

1. *El solicitante propone la plantación de árboles en diversas zonas como son: la ribera del río, la Estanca, la Estanquilla y los espacios entre suelo residencial e industrial, con la finalidad de crear un cinturón verde.*
2. *Sugiere la no creación de zonas residenciales hasta que no se ocupen las ya proyectadas y la creación de un patronato para la defensa del patrimonio cultural.*
3. *Pregunta donde se puede instalar una empresa de gran tamaño.*

CONSIDERACIONES:

1. *El río Alhama, la Estanca y la Estanquilla forman parte del Sistema de cauces y riberas cuya categorización será analizada y determinada a través del Plan Urbanístico Municipal.*

En el caso de los espacios entre suelo residencial e industrial, la EMOT contempla la creación de un espacio libre público entre el actual polígono industrial y la zona residencial de San Benito, ya contemplada en el actual Plan Municipal pero que no ha llegado a ejecutarse, puesto que estaba adscrita al AR-2 que no llegó a desarrollarse, este espacio público tiene además como objeto servir de transición entre diferentes usos y resolver las diferencias topográficas entre ambas zonas.

2. *Teniendo en cuenta los datos de oferta y demanda residencial de Corella, así como la apuesta municipal en el desarrollo de una ciudad compacta, la priorización de su acabado y la pretensión de que prevalezca la rehabilitación, reforma y regeneración urbana frente a actuaciones de ampliación de suelo, no se plantea ningún nuevo suelo urbanizable destinado a la construcción de viviendas.*

La creación de un patronato para la defensa del patrimonio cultural no es objeto de un Plan General Municipal.

3. *La oferta de suelo destinado a actividades económicas en Corella se localiza en el entorno de la Avenida de Navarra (Polígono industrial y polígono de servicios) con suelos clasificados como urbanos y urbanizables y en el cruce las carreteras N-113 (carretera a Madrid) y NA-6810 (Montes de Cierzo-Corella) en la que se encuentra proyectado un polígono industrial con una extensión de 57Ha.*

Como ampliación de suelos de uso industrial se delimitan dos áreas: por un lado la ampliación del actual polígono industrial (25Ha) y por otro lado, una previsión a futuro de suelo industrial junto a la actual AR-4 (carretera a Madrid).

Si el tipo de industria al que se refiere el solicitante no tiene cabida en los polígonos previstos, podría considerarse la implantación de una gran industria en alguna de las categorías de suelo no urbanizable cuyo régimen de protección no lo prohíba (Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial de polígonos y actividades industriales en Navarra), cuestión que será desarrollada en el Plan Urbanístico Municipal.

SE ACUERDA: *considerar parcialmente esta sugerencia, que será tenida en cuenta en las siguientes fases de trabajo.*

SEGUNDO: *Aprobar la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio del Plan General Municipal.*

TERCERO: *Aprobar el Concierto Previo.*

Y siendo las horas veinte horas treinta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE